

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancia de doña María Asunción y doña María Rosario García Arberas, titulares de los negocios «Autocares Iturri», «Reproducción Fotomecánica» y «Garaje Iturri», domiciliados en Bilbao, representadas por el Procurador don Germán Pérez Guerra, han sido declaradas en estado de insolvencia provisional. Lo que se hace público a los efectos determinados por la Ley de 26 de julio de 1922 por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Vizcaya, así como en los diarios «A B C», de Madrid, y en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, e igualmente se publicará en las demás poblaciones donde la casa en suspensión tenga Delegaciones y sucursales.

Al propio tiempo se hace también público que el día 5 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los Interventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en Bilbao a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario.—1.636-C.

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado bajo el número 120, de 1956, a instancia de don Alfredo Moro Sánchez, hoy sus herederos, contra doña María Rafaela Armada Ulloa y otros, acordó sacar a pública subasta por primera vez y en la forma y condiciones que se dirá, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Lote número uno

Hacienda denominada La Cañada Larga, situada en Almoradí, formada por dos trozos, describiendo el que es objeto de subasta en la forma siguiente:

a) Heredad situada en término de Almoradí, parte de la hacienda Cañada Larga, de una cabida igual a 126 hectáreas 84 áreas y 20 centiáreas, destinadas a monte de secano; linda: Norte, con la hacienda denominada La Pinada de Don Carlos Mach Erosa, y la hacienda denominada Casa de la Virgen; al Sur, herederos de Joaquín Lloret; al Este, tierras de la «Sociedad Inmobiliaria Española La Magdalena, S. A.», y al Oeste,

hacienda denominada Casa de la Virgen. Inscrita al tomo 837, folio 39, finca número 8.116, inscripción primera del Registro de Dolores. Tasada en la cantidad de nueve millones novecientas treinta y dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas.

Lote número dos

Finca o hacienda en el término de Redován, partido del Ramblar; cabida, 178 tahúllas seis octavas 18 brazas, igual a 21 hectáreas 18 áreas cuatro centiáreas; se halla dividida en dos trozos por el camino de Redován o de la sierra que cruza el inmueble de Sur a Norte y se unen formando un solo ángulo agudo que determina el borde septentrional del mismo; su arbolado está constituido por unas 15 tahúllas de limoneros recién plantados, de diez de olivar y de seis de granados; tiene además almendros en las laderas de Levante; integran el resto bancales de tierra y vertientes, aguinaldadas las primeras con membrilleros, granados, higueras, albaricoqueros y otros frutales; situado al Este del camino de Redován y en sus inmediaciones hay un grupo edificado que consta de dos plantas con diferentes habitaciones, corral y otras dependencias, destinadas a labor; a unos cuarenta metros al Sur de la vivienda está el pozo cubierto con obra de fábrica y en la misma existe un transformador de 100 Kv. con cuchillas, tres pararrayos, contadores de fuerza y luz y en general todos los elementos accesorios para el servicio de la corriente en baja tensión; una bomba «Ideal» vertical para elevar tres mil litros de agua por minuto, con motor eléctrico de cincuenta y cinco caballos, instalado en su correspondiente, un molino con dos juegos de piedras movido por un motor eléctrico de treinta y cinco caballos; casa para el encargado, con dependencias, establos y garaje; vacería capaz para sesenta vacas; gallineros para cinco mil aves, con cámaras frigoríficas de cien metros cúbicos; el grupo electrobomba, lo mismo que la instalación eléctrica y los elementos de distribución y conducción de agua están sin deterioros ni menoscabo de ninguna clase y trabajan a todo su rendimiento; hay además dos balsas para riego próximas a la casa, una de treinta metros de largo por diez de anchura y dos de profundidad y otra de ocho metros en cuadro y dos en su tercera dimensión; existe también otra destinada a cocer cáñamo, hay tubería subterránea y canales de obra y materiales para distribución de riegos que cruzan fincas de doña Concepción Muñoz Iriés y de don Antonio Marco Riquelme. El perímetro de la finca que aquí se describe, que constituye un polígono irregular, está formado por los siguientes linderos: al Este, la sierra de Callosa; al Sur, tierras de Antonio Martínez y las de Antonio Marco Riquelme, separadas estas últimas por vereda; al Oeste, dichas tierras de Antonio Marco Riquelme, camino de Redován por medio y la carretera de circunvalación de Orihuela a Albacete, y al Norte, tierras de María Lidón Requena, herederos de Antonio Poveda y dicha carretera de circunvalación en su ángulo agudo. Inscrita al tomo 309, libro 13, de Redován, folio 14, finca número 681, triplicado, inscripción

cuarta. Tasada en la cantidad de trece millones trescientas setenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 24 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, además, simultáneamente, el mismo día y hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Dolores (Alicante), en cuanto a la finca comprendida en el lote número uno, y el mismo día y hora en el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) respecto a la finca comprendida en el lote número dos; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, según consta en la descripción de cada lote.

2.ª El remate se realizará por lotes, en la forma que antes se expresa.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad; que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de cargas obra en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser examinada.

Dado en Gijón a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—1.616-C.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente número 132 de 1969, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.», con domicilio social en Madrid, y Delegaciones en Barcelona, Valencia, Alicante y Almería, se ha dictado con esta fecha auto de aprobación del convenio ofrecido por dicha Sociedad a sus acreedores, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Auto.—Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta. S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por la Entidad mercantil «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, Sociedad Anónima», con fecha veintidós de diciembre de 1969, en sus propios términos, siguientes:

Primero.—El convenio se establece entre «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.» (REXMA), y sus acreedo-

res, sin derecho de abstención, comprendidos en las listas definitivas aprobadas por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de Madrid, que tramita el expediente.

Segundo.—«REXMA, S. A.», abonará a sus acreedores el total de sus créditos reconocidos, en la siguiente forma: 10 por 100 en la primera anualidad siguiente a la aprobación del convenio; otro 20 por 100 al final de la segunda anualidad, y el resto, o sea 70 por 100, al finalizar el tercer año.

Es decir, abonará la totalidad de los créditos reconocidos a sus acreedores, en el plazo de tres años siguientes a la aprobación de este convenio. Las cantidades adeudadas no devengarán interés alguno.

Tercero.—«Representaciones Extranjeras de Maquinaria, S. A.» (REXMA), seguirá su normal desenvolvimiento, con la intervención de los dos Interventores judiciales que han venido actuando desde que fueron designados por el Juzgado don Joaquín Dato Ballester, Censor Jurado de Cuentas, y don Miguel García Longoria Orgaz, titular mercantil, que seguirán percibiendo la misma retribución asignada a los mismos por dicho Juzgado de Primera Instancia número 1, decano.

Cuarto.—La Entidad deudora recuperará todas sus facultades de gestión, cesando la intervención propuesta, una vez que haya satisfecho todos los créditos que constan en el pasivo del presente expediente de suspensión de pagos.

Y para que sirva de publicación y de notificación en forma a los acreedores de la Sociedad suspensa, se expide el presente en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—576-3.

MÉRIDA

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 7 de abril próximo tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y bajo las condiciones que también se dirán, de la finca urbana hipotecada que a continuación se expresará, como consecuencia del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 109 de 1966, a instancia de don Joaquín Minero Olivera, vecino de Mérida, contra doña Felisa Rivera Baena, vecina de Montijo.

Primera.—El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de su tasación, y que a tal efecto se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, vendrán obligados a consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

«Casa sita en la villa de Montijo, calle General Primo de Rivera, 13, compuesta de cuatro naves adobadas, con sus correspondientes dependencias y corral con pozos; mide una superficie de sesenta y tres

metros de longitud por catorce de latitud, igual a ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la de Arturo Pérez Mena; izquierda, la de Antonio del Viejo Barrena, y espalda, huerta del Convento de los Padres Franciscanos.» Inscrita al folio 139 del tomo 1.184 del archivo, libro 120 de Montijo, finca número 7.875 duplicado, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mérida a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—577-3.

OVIEDO

El día 15 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y primera subasta de las siguientes concesiones mineras, embargadas en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don César Milla Vicario, contra doña Dolores Fernández de Aldecoa:

Concesión minera «Valmayor Segunda», número del expediente 24.916, sita en Cangas de Narcea, parroquia de Carballo, paraje de Valmayor, de 60 pertenencias de superficie, cuya sustancia explotable es la antracita, valorada en 2.100.000 pesetas.

Concesión minera «Aumento a María Novena», número de expediente 22.080, sita en Regudiellos, parroquia de Carballo, Municipio de Cangas de Narcea, de 16 pertenencias de superficie, cuya sustancia explotable es la antracita, tasada en pesetas 900.000.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en un solo lote, y los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, pero en autos obra certificación del Registro, que refleja el aspecto hipotecario de las concesiones, constando también todos los datos de descripción, etc., de las mismas.

Cuarta.—La adquisición que se opere mediante la subasta quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 35 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 119 del Reglamento para su ejecución de 9 de agosto de 1946, como también sometida a las limitaciones dispuestas por el Decreto de 10 de diciembre de 1964, relativo a la adquisición por extranjeros de industrias mineras nacionales.

Dado en Oviedo a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—578-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 68. de 1970, a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Sebastián Inigo Madera, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, para convocar Junta general extraordinaria de «Viajes Salamanca, S. A.», en los que se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de «Viajes Salamanca, S. A.», en el domicilio del Notario de esta capital don Ignacio Sáenz de Santa María, calle Concejo, 12, principal, a las once de la mañana del día 2 de abril de 1970, cuya Junta será presidida

por don José García Miguel, y en la que se tratará de los siguientes asuntos a), b) y c). Y para que tenga lugar lo acordado publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Gaceta Regional», de Salamanca, con quince días, por lo menos, de antelación, librándose los oportunos despachos... Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido, de que doy fe.—El Juez, Manuel Campos. Ante mí, Angel Zaragoza.—Rubricados.»

Asuntos a tratar: a), separación del Consejo de Administración de la Sociedad, en su totalidad; b), fijación del número de personas que han de integrar dicho Consejo dentro de los límites máximos y mínimos previstos en los Estatutos; c), designación del nuevo Consejo de Administración.

Dado en Salamanca a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández. — El Secretario.—1.629-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que para el día 31 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, está anunciada en la sala audiencia de este Juzgado la celebración de subasta pública respecto de la casa social de la Entidad mercantil «Frutero Valenciana de Navegación» (COFRUNA), situada en esta ciudad de Valencia, en la zona de Cantarranas del Puerto, de esta capital, y en el margen izquierdo del río Turia, en autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, contra la citada Entidad, cuya celebración de subasta está inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del corriente mes de febrero, y para general conocimiento de los que desean tomar parte en dicha subasta, se hace saber, que además de las condiciones insertas en tales anuncios de subasta, se tendrá en cuenta lo que según comunicación del Patrimonio del Estado, y en virtud de acta de desafección suscrita el 18 de noviembre del pasado año fueron entregados al Patrimonio del Estado los terrenos que ocupa la edificación de la citada razón social, por lo que en virtud de aquella desafección el solar de 1.240 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados ha pasado a formar parte del patrimonio privativo y enajenable del Estado.

Valencia a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—1.288-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 742/69, seguido a instancia de Pedro Mendoza Martínez contra Emilio Fernández Fernández, se cita a ambos para que el día 9 de abril próximo, a las dieciséis horas, comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 33, de Valencia, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, sobre lesiones, compareciendo el primero como denunciante y el segundo como denunciado, presentando las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida se les impondrá multa hasta de 100 pesetas, pudiendo el segundo de ellos hacer uso del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de febrero de 1970.—El Secretario.—735.